



Principales medidas laborales del Real Decreto 18/2020 de 12 de mayo

A fecha de hoy se ha publicado el [Real Decreto-ley 18/2020 de medidas sociales en defensa del empleo](#), por el que se prorroga la **extensión de los Expedientes de Regulación de Empleo Temporal (en adelante “ERTE”) por fuerza mayor** y con el que se pretende incentivar la reincorporación de los trabajadores afectados por un ERTE mediante la aprobación de nuevas medidas en materia de exoneración de cuotas a la seguridad social y la creación de la figura del ERTE de fuerza mayor parcial, y por otra parte, permite que aquellas empresas que aún no pueden recuperar su actividad sigan aplicando las medidas de suspensión y reducción de jornada.

Por ello, la duración de **los ERTE por fuerza mayor derivados del COVID-19 ya no estarán vinculados a la duración del estado de alarma, sino que se extenderán mientras subsistan las causas que impidan el reinicio de su actividad**, y en ningún caso más allá del 30 de junio de 2020, todo ello sin perjuicio de que se produzcan nuevas prorrogas si persisten restricciones a la actividad de las empresas por razones sanitarias, mediante acuerdo de Consejo de Ministros.

Por otro lado, con el fin de afrontar la desescalada y permitir la reincorporación parcial de los trabajadores afectados por una suspensión, **el Real Decreto 18/2020 establece la figura del ERTE por fuerza mayor parcial, cuya duración también ...**